

121706

KIVIGROUP S. A

Guayaquil, 2019/febrero/20

Señor

VICENTE NARCISO TOBAR MIRANDA

Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme en informar que la junta general universal de accionistas de la compañía KIVIGROUP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma en un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjuntamente con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, él 28 de Diciembre del 2005, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, él 5 de Enero del 2006.

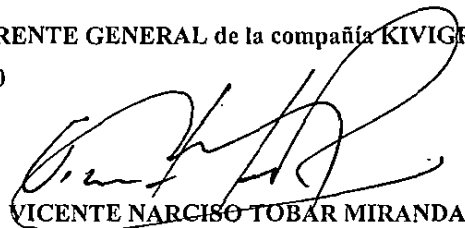
Se reactivó mediante escritura otorgada en la notaria trigésima séptima a cargo de la

Abogada Wendy Vera Ríos con fecha 2018/12/14 e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 2019/01/30

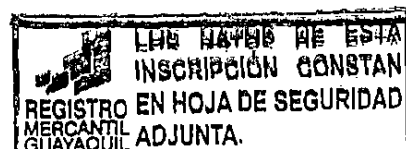
Joyce TOBAR P.
JOICE DENISSE TOBAR PIEDRA

Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía KIVIGROUP S.A., Para la cual he sido reelegido.-Guayaquil, 2019/02/20


VICENTE NARCISO TOBAR MIRANDA

GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.359

FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2019

HORA DE REPERTORIO: 13:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **KIVIGROUP S.A.**, a favor de **VICENTE NARCISO TOBAR MIRANDA**, de fojas 8.264 a 8.267, Registro de Nombramientos número 2.366.

ORDEN: 8359




Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de febrero de 2019.

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información; al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0544307

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

07 MAR 2019 10RA.

FIRMA _____